

PRONABES

PROGRAMA FEDERAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Estado De Quintana Roo

Informe del I Trimestre del 2010
Del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2010

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	18,919,168.2	Activo total	25,671,301.8	Transferencias (Becas pagadas)	11,078,677.1
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	1,581,000.0	**Pasivo total	-	Gastos de administración	1,186.4
Ingresos Estatales y/o Institucionales	5,000,000.0	Patrimonio	25,671,301.8	Honorarios	-
Rendimientos financieros	141,633.6			Total de egresos	11,079,863.50
** Reintegros	29,500.0			Resultado del periodo	14,591,438.28
Total de ingresos	25,671,301.8				

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 26 de marzo de 2010

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: L.C. Rodrigo Gámez Pech
CARGO: Auxiliar de la Dirección
TELEFONO (10) DIGITOS: 01 983 832 97 64
EXTENSIÓN: ----
CORREO ELECTRÓNICO: rodrigogamez2000@yahoo.com.mx

FIRMA

DATOS NECESARIOS

Observaciones

- * En el concepto de gastos de administración se consideraron los pagos por comisiones bancarias, e IVA, así como los honorarios de la fiduciaria.
- * El importe de \$29,500.00 que se encuentra en el rubro de reintegros, corresponde a becas no cobradas por el periodo de enero-marzo 2010.
- * En el rubro de Ingresos Estatales y/o Institucionales por la cantidad de \$5,000,000.00 es la 1ra. aportación del Estado del ejercicio 2010, para el ciclo escolar 2009-2010.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones